




*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

 048

Buenos Aires, 03 ^{UIC} 2013

VISTO el Expediente N° 197/2013 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa N° 16/2013, enmarcada según lo previsto en el Artículo 42° inc. 1 de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la adquisición de electrodomésticos para la nueva sede de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que el llamado fue autorizado mediante Disposición N° 26 de fecha 5 de noviembre de 2013 de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de esta Defensoría del Público, cuya copia autenticada corre a fojas 65/90 inclusive en virtud del requerimiento que efectuara a fojas 2 el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO Y DE LOS SERVICIOS GENERALES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Comp



Que se efectuaron las invitaciones y difusión establecida en el Artículo 71 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

Que del Acta de Apertura de Ofertas de fojas 107 se desprende la presentación de CUATRO (4) propuestas.

Que a fojas 285 luce Informe Técnico emitido por el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO Y DE LOS SERVICIOS GENERALES.

Que a fojas 292/295 el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN por cumplir con las Especificaciones Técnicas, ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta más conveniente recomienda adjudicar los Renglones 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10 opción 1, 11, 12, 13, 15 y 16 a la oferta presentada por la empresa ACONCAGUA HOGAR DE RICARDO OMAR DA RONCO por un total de PESOS CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 110.840); los Renglones 6 y 7 a la oferta presentada por la empresa JOSIAM S.R.L. por un total DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 2.246); y los Renglones 8, 17 y 18 a la oferta presentada por ALFREDO ROBERTO NUÑEZ por un total de PESOS NUEVE MIL OCHENTA Y UNO CON 68/100 (\$ 9.081,68).

Que asimismo por no presentarse ofertas recomienda declarar desierto el Renglón 14.

Que el DEPARTAMENTO DE FINANZAS dependiente de esta DIRECCIÓN DE



ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención correspondiente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° del Anexo III de la Resolución DPSCA N° 32/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Adjudícanse los Renglones 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10 opción 1, 11, 12, 13, 15 y 16 de la Contratación Directa N° 16/2013 a la oferta presentada por RICARDO OMAR DA RONCO, CUIT 20-07766100-0, por un total de PESOS CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 110.840), por cumplir con las Especificaciones Técnicas, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y por resultar ser la oferta más conveniente.

ARTÍCULO 2°: Adjudícanse los Renglones 6 y 7 de la Contratación Directa N° 16/2013 a la oferta presentada por JOSIAM S.R.L., CUIT 30-70821347-7, por un total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 2.246) por cumplir con las Especificaciones Técnicas, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y por resultar ser la oferta más conveniente.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 3º: Adjudícanse los Renglones 8, 17 y 18 de la Contratación Directa N° 16/2013 a la oferta presentada por ALFREDO ROBERTO NUÑEZ, CUIT 20-07803868-4, por un total de PESOS NUEVE MIL OCHENTA Y UNO CON 68/100 (\$ 9.081,68) por cumplir con las Especificaciones Técnicas, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y por resultar ser la oferta más conveniente.

ARTÍCULO 4º: Declárase desierto el Renglón 14 de la Contratación Directa N° 16/2013 en base a lo dispuesto en los Considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5º: Suscribanse las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS para las intervenciones de sus competencias, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°  048


DR. MA. CRISTINA
DIRECTORA
DEFENSORÍA DEL PÚBLICO
DE SERVICIOS DE
COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL